



VISTO el Expediente N° 138120; la Resolución de Consejo Directivo N° 292/2021, mediante la cual se designó a los Señores Docentes, Estudiantes y Graduados en los diferentes Cargos Departamentales no electivos, del Departamentos de Historia (5-58), en concordancia con el "Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas", y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas referente a la renuncia de la Profesora Susana Emma BERTORELLO (DNI 16.655.562) como Miembro Suplente de las Comisiones Curriculares de Carrera; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 292/2021, se designó como Miembro Docente Suplente de las Comisiones Curriculares de Carrera, para las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia, a la Profesora Susana Emma BERTORELLO (DNI 16.655.562), ello a partir del 21 de septiembre de 2021, y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que mediante Nota de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección del Departamento de Historia, eleva la renuncia de la Profesora Susana Emma BERTORELLO, al cargo como Miembro Docente Suplente de las Comisiones Curriculares de Carrera, para las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia.

Que motiva dicha renuncia, razones de índole particular.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Historia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Susana Emma BERTORELLO (DNI 16.655.562), al cargo como Miembro Docente Suplente de las Comisiones Curriculares de Carrera, para las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia (Resolución CD N° 292/2021), en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día 11 de abril de 2023.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN CD N° 087/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 17 de abril de 2023, 11:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230417-643d5a7e0ffdd**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas